



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 14 SET. 2010

ASUNTO 0689

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República", por la cual solicita la renovación de la contratación de personal en régimen de "Contrato de trabajo a término", de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2008, se autorizó la contratación en régimen de contrato de trabajo a término, de los señores Leonardo Cuello, Beatriz Perelmutter, María Cecilia Toledo Núñez, Lourdes Loreley Chiriff, Diego Damián Rodríguez y Mario Héctor Rodríguez.

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/106 de fecha 6 de mayo de 2010, se autorizó la renovación de la contratación de los señores Leonardo Cuello, Beatriz Perelmutter, María Cecilia Toledo Núñez, Lourdes Loreley Chiriff, Diego Damián Rodríguez y Mario Héctor Rodríguez hasta el 31 de julio de 2010.

III) que las citadas personas han suscrito sus respectivos contratos de trabajo a término con la referida Unidad Ejecutora el día 7 de mayo de 2010.

**CONSIDERANDO:** I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones por lo cual resulta necesario renovar el contrato de los mencionados a fin de atender los cometidos que son de competencia del Instituto.

II) que la citada Unidad Ejecutora notificó a los interesados de la renovación de la contratación en los plazos previstos.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002,

artículo 11 del Decreto N° 85/ 003 de 28 de febrero de 2003 y Decreto 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

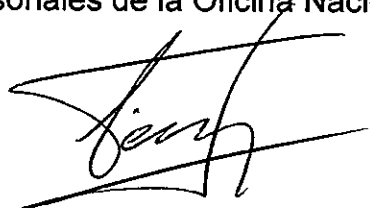
1°) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a renovar el contrato en régimen de "Contrato de Trabajo a Término", para el desempeño de tareas de Analista de Encuestas y Registros Administrativos, dentro de la categoría Técnico Especializado Nivel VI, con una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y una retribución nominal mensual de \$ 20.435,40 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos treinta y cinco con 45/100), a valores enero 2010, de las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cédula de Identidad</b>
Cuello Álvarez, Leonardo Daniel	4.706.598-8
Perelmuter Catán, Beatriz	4.211.153-6
Toledo Núñez, María Cecilia	4.315.825-8
Chiriff Telis, Lourdes Loreley	3.235.784-5
Rodríguez Sendoya, Diego Damián	3.664.451-1
Rodríguez Scelza, Mario Héctor	1.991.156-3

2°) El plazo de esta renovación será desde el 1° de agosto de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

3°) La erogación resultante será atendida con cargo a la partida legal autorizada por el artículo 117 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.

4°) Comuníquese al Instituto Nacional de Estadística, a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República, a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos Personales de la Oficina Nacional del Servicio Civil.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República